

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de marzo de 1988.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense, y lo informado por la Subsecretaría de Administración,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a actualizar los honorarios que fija el Nomenclador Nacional y que a continuación se detalla por estudio: Electromiograma de miembros superiores o inferiores o faciales \$ 31,71; electromiograma de los cuatro miembros \$ 48,24; electromiograma con velocidad de conducción motora y/o sensitiva \$ 41,35 y potenciales evocados en sus variedades visual, auditivo y somatosensitivo por cada uno de ellos \$ 113,79.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" para el corriente ejercicio financiero .-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

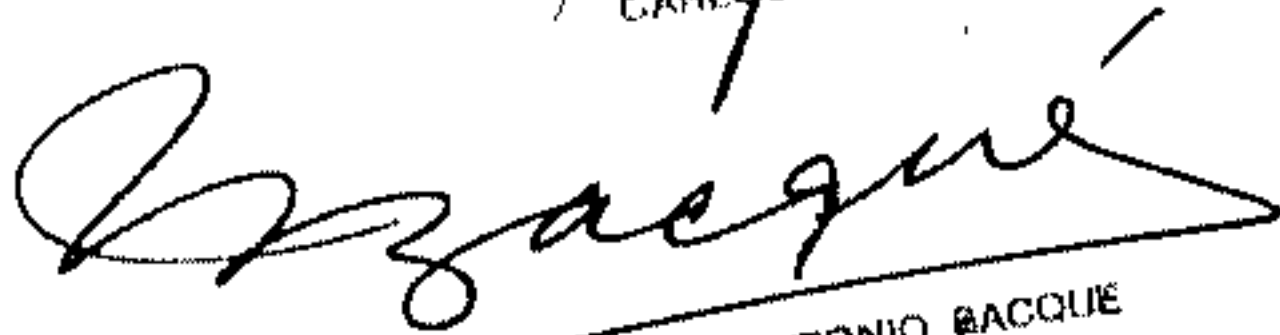
m.r.


JOSÉ BEVERO CABALLERO


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS B. FAYT


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JORGE ANTONIO BACQUE